

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 1 – Constitución Comisión Negociadora

Día: 25 de octubre de 2019

Lugar: Guinardó

Asistentes

En Representación de la Dirección:

Antonio Pérez
Rafael Jurado
Joaquim Plaja
Esther Chamorro

En Representación de los Trabajadores:

Por UGT: Amada Álvarez, Marc Giménez, Jordi Gómez, Eduardo Quijano, Gabriel Benito, Antonio Rodríguez y Sergio Hernández.

Por CGT: Toni Edo, Oscar Teran, Ángel Muñoz, Oscar Sánchez y Javier Bermúdez.

Por SO: Ruth Ruilópez, Carlos Gonzalez y Ángel Gonzalez.

Por CCOO: Ricardo Vercher, Marc Rodríguez, Mónica Benito, Marisa Pan y Jose Manuel Moreno.

Por CIM: Fran Pérez, Jordi Diez, Aitor Domingo y Mónica Martínez.

Por SU: Xus Carrasco, Carlos García, Luis Sánchez y Mercedes Portolés.

Por CPTC: Sara Ribas y Plàcid Escobar.

Por UTM: Román Bassols, Josep Soldevila y Olga Blanco.

Se inicia la reunión según solicitud realizada por el Comité de Empresa en fecha 26 de septiembre de 2019 para iniciar la negociación del XXVII Convenio Colectivo.

A continuación la Dirección propone abordar en la sesión del día de hoy los siguientes temas:

- Reconocimiento de las partes. Composición de la Comisión Negociadora.
- Propuesta de Calendario de reuniones y horarios
- Instalaciones
- Propuesta de Secretario de Actas y Presidente de la Comisión Negociadora
- Actas de las reuniones
- Desarrollo de las reuniones

Reconocimiento de las partes. Composición de la Comisión Negociadora

La Representación de la Dirección (en adelante RD) comunica las personas componentes de la Comisión Negociadora, que por su parte serán las siguientes:

- Antonio Pérez
- Joaquim Plaja
- Jesús Regidor
- Esther Chamorro

La RD excusa la asistencia de Jesús Regidor a la presente reunión.

La RT manifiesta su disconformidad con el nombramiento de los componentes de la Comisión Negociadora, dada la importancia que supone la negociación de un convenio colectivo, no es la mejor manera de empezar la negociación, la mesa del convenio anterior estaba compuesta entre otros, por el Director de Operaciones, el Director de Mantenimiento y la Directora de Personas de Metro, lo que a priori facilitaba la respuesta a las demandas planteadas durante la negociación. Los actuales miembros no tienen la suficiente capacidad operativa de negociación para la negociación de un Convenio Colectivo. En la reunión mantenida con el Consejero Delegado ya se le indicó que las personas que toman las decisiones por parte de la Dirección no acuden a las reuniones, y esto trae como consecuencia una dilatación innecesaria de las mismas, cosa que puede provocar un conflicto.

La RD manifiesta que las personas designadas lo han sido por el Consejero Delegado.

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 1 – Constitución Comisión Negociadora

La RD declina el nombramiento máximo de 13 representantes que la ley contempla y señala que en función de los temas a tratar en cada sesión, acudirán las personas que se requiera para abordar la materia en cuestión.

La Representación de los Trabajadores (en adelante RT) comunica las personas componentes de la Comisión Negociadora, que por su parte serán las siguientes:

- Marc Giménez de la sección sindical UGT
- Sergio Hernández de la sección sindical UGT
- Gabriel Benito de la sección sindical UGT
- Ángel Muñoz de la sección sindical CGT
- Oscar Sánchez de la sección sindical CGT
- Carlos Gonzalez de la sección sindical SO
- Ángel Gonzalez de la sección sindical SO
- Marc Rodríguez de la sección sindical CCOO
- Marisa Pan de la sección sindical CCOO
- Aitor Domingo de la sección sindical CIM
- Mercedes Portolés de la sección sindical SU
- Plàcid Escobar de la sección sindical CPTC
- Josep Soldevila de la sección sindical UTM

A continuación, se realizan diversas intervenciones por cada una de las partes, y finalmente se alcanzan los acuerdos siguientes:

Propuesta de Calendario de reuniones y horarios

La RT solicita liberación de los miembros de la comisión todos los días mientras dure la negociación de convenio y que asistan a las reuniones dos asesores por cada sindicato.

Se acuerda que las reuniones se celebraran semanalmente los martes, con hora de inicio a las 9.30 horas y de finalización a las 14.00 horas, y se iniciarán el 5 de noviembre de 2019.

La RD manifiesta que se dará relevo a cargo de la empresa a los trece miembros de la Comisión Negociadora y a ocho asesores, uno por sindicato, los martes que haya reunión de convenio, y además liberará al objeto de que pueda revisar el acta y tenerla preparada para la firma en la siguiente sesión, a los trece miembros de la Comisión Negociadora el miércoles.

La RT manifiesta que aunque considera la propuesta de la RD insuficiente, acepta que al día siguiente de cada reunión de convenio se libere a los trece miembros de la mesa negociadora.

Instalaciones

En cuanto a las instalaciones, se acuerda que las reuniones se celebren en la sala ubicada en la estación de Guinardó, y que se acondicionará en cuanto al número de mesas y aire acondicionado.

Propuesta de Secretario de Actas y Presidente de la Comisión Negociadora

Se acuerda designar como Secretario de actas a Luis A. López.

La RT manifiesta que no solicita Presidente/a en la negociación del Convenio Colectivo, y solicita que el presupuesto que estaba previsto destinar para esta figura que se invierta en los trabajadores.

La RD solicita a la RT que valore la conveniencia de que haya un Presidente/a con el ánimo de desarrollar una negociación fluida entre ambas partes.

Actas de las reuniones

Siempre que sea posible, se entregarán los borradores de las actas a ambas representaciones el mismo día de la reunión, de esta forma, antes de la siguiente se realizarán las aportaciones oportunas y se

NEGOCIACIÓN XXVII CONVENIO COLECTIVO

Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
ACTA núm. 1 – Constitución Comisión Negociadora

podrán firmar las mismas al inicio de la siguiente reunión de negociación como primer punto del orden del día.

Respecto a la publicación de las actas y para cumplir con la protección de datos, se acuerda que en cada acta figurará la siguiente frase: "Todos los asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta".

Desarrollo de las reuniones

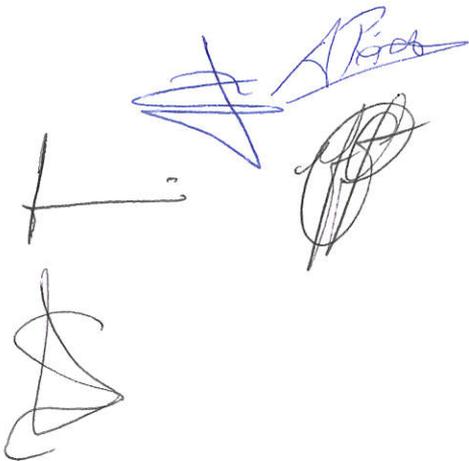
Se propone que durante el transcurso de la sesión se mantengan los móviles en silencio, se respete el turno de palabra, y se mantenga la consideración a los miembros de ambas partes.

Antes de finalizar, la RD insiste en la conveniencia de que se designe un Presidente de la mesa negociadora, y pide a la RT que lo valore una vez más y se trate de nuevo el tema en la siguiente sesión.

Todos los asistentes consienten en la publicación de sus nombres que aparecen en la presente acta.

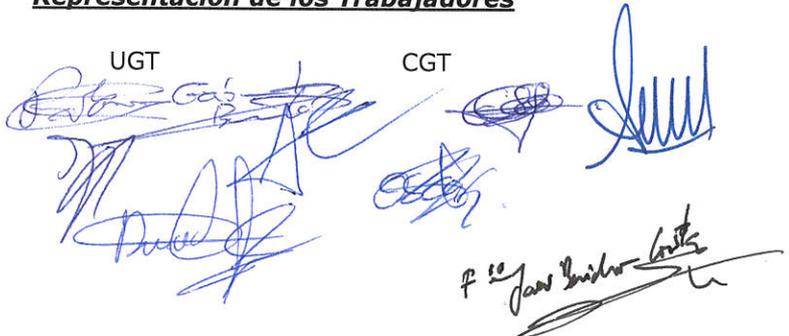
Sin nada más a tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 14.00 horas del día indicado, y según el calendario acordado se cita a los asistentes a la siguiente reunión para el martes 05 de noviembre de 2019, a las 9.30 horas en la estación de Guinardó.

Representación de la Dirección



Representación de los Trabajadores

UGT CGT



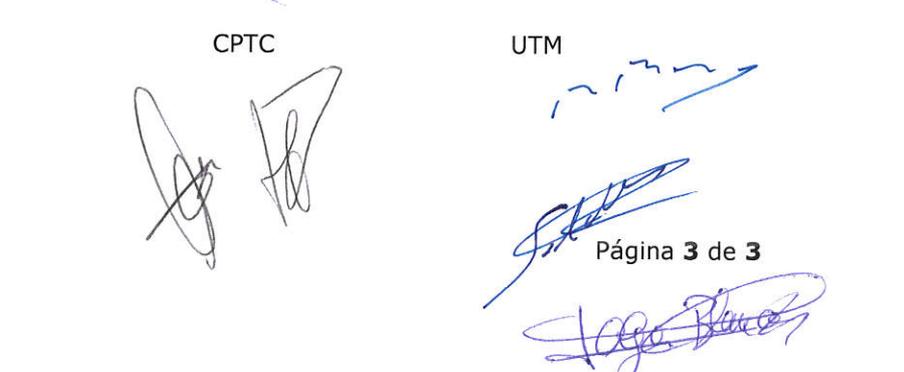
SO CCOO



CIM SU



CPTC UTM



Página 3 de 3